

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA PARA LA LINEA DE BASE DE PROINDIGENA FASE III

Elaborado por: Dra. Ivette Vallejo y Dra. Anita Krainer

8 de julio, de 2014

INTRODUCCION

Desde la Dirección del Programa Regional ProIndígena (Fase III), se solicitó revisar y analizar la información recopilada¹ y previamente sistematizada² de los países Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en el tema de la autogestión territorial indígena y la generación de capacidades de autoridades y técnicos indígenas. Esa información es la base para la elaboración del presente documento analítico y comparativo con el objetivo de resumir la información más relevante desde una perspectiva regional para la línea de base del Programa ProIndígena. Este documento tiene la finalidad de aportar orientaciones y propuestas al equipo técnico para la nueva fase del Programa Regional ProIndígena.

El presente documento se divide en los dos siguientes apartados:

En el apartado de *Territorio y autogestión territorial*, se parte desde el marco normativo y se analiza – de forma comparativa en los cuatro países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú – la situación de territorios y entidades territoriales indígenas, así como la configuración de gobiernos o entidades territoriales autónomas. En este mismo apartado se incluye la temática de la transferencia de recursos del Estado a territorios indígenas y entidades territoriales autónomas y se presentan las experiencias de Autogestión Territorial Indígena.

En el segundo apartado de *Generación de capacidades e investigación*, se presentan aportes y reflexiones acerca de las necesidades de, y cómo se podría trabajar desde una estrategia de aprovechamiento de sinergias, tanto en cuanto a la cooperación con instituciones de GIZ (programas regionales y nacionales) así como apuntando a posibles cooperaciones con otras instituciones que se dedican a acompañar procesos de autogestión territorial indígena y/o elaborar materiales relevantes para la coordinación de actividades.

Las propuestas de las posibles acciones que se podrían reforzar desde la nueva fase de ProIndígena, así como las sinergias que se deberían aprovechar con otras instituciones se presentan al final del documento en la sección de Anexos.

¹ por el equipo técnico de Pro Indígena conformado por María Andrade en Ecuador, Aura María Puyana en Colombia, Vladimir Pinto en Perú y Victor Villalta en Bolivia.

² por Thomas Kilian y Regine Mader para el primer taller de planificación de ProIndígena fase III en Abril del 2014

I. TERRITORIO Y AUTOGESTIÓN TERRITORIAL INDIGENA

1.1. Marco normativo

Comparativamente, los cuatro países (Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia) han ratificado el Convenio 169 de la OIT y aprobaron la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas en Asamblea General. Los Estados de **Ecuador y Bolivia** tienen Constituciones más recientes (2008 y 2009 respectivamente); y se han re-configurado como plurinacionales e interculturales. **Colombia y Perú** tienen constituciones expedidas en la década de los noventa (1991 en el primer caso, 1993 en el segundo), en una tónica multicultural previa al reconocimiento de los derechos colectivos del Convenio 169 de la OIT.

Las normativas de **Ecuador, Colombia y Bolivia** reconocen la posesión y titularidad de tierras comunitarias y algún tipo de ejercicio de autogobierno y organización autónoma en dichos espacios; **Ecuador, Colombia y Bolivia** a nivel Constitucional, **Perú** a nivel de dos leyes (La Ley General de Comunidades Campesinas – para el caso de la sierra; y la Ley de Comunidades Nativas- en lo que respecta a la Amazonía). Una mención más específica a “territorios” lo hacen las Constituciones de **Bolivia y Ecuador**, que reconocen el derecho al autogobierno y autonomía en sus territorios a los pueblos indígenas.

Las Constituciones de **Bolivia, Colombia y Ecuador** reconocen “entidades territoriales”, que funcionarían como jurisdicciones administrativas articuladas al Estado. **Colombia** reconoce la propiedad colectiva sobre 32 millones de has a pueblos indígenas (24% del territorio nacional). El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Podrán constituir regímenes especiales por razones de conservación ambiental y étnico-cultural. El Decreto 2164 de 1995 reglamenta la constitución de Resguardos y provee definiciones de territorios indígenas que retoman el Convenio 169 de la OIT y precisan que “las parcialidades y reservas están desapareciendo conforme se constituyen legalmente en resguardos”, adecuando las normas constitucionales de 1991 donde figuraban parcialidades, reservas y resguardos indígenas. La Constitución de **Colombia** reconoce a los “resguardos indígenas” como entidades territoriales autónomas, con el mismo estatus que otras jurisdicciones (municipios, provincias y distritos), lo que se concreta en que reciban participación del presupuesto del Estado. La Constitución establece la posibilidad de formación de “Entidades Territoriales Indígenas”, pero no existe una legislación secundaria al respecto que las operativice. En **Ecuador**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), (2010) regula la organización político-administrativa del Estado en cuanto a la descentralización de competencias, transferencia de recursos económicos a los gobiernos autónomos descentralizados. Normativiza el reconocimiento Constitucional de la conformación de

Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) como régimen especial de gobierno por factores étnico-culturales; con lo cual podrían seguir los procedimientos estipulados para configurar a distinto nivel estas CT, articulándose como jurisdicciones-administrativas del Estado con específicas competencias y acceso a presupuesto del Estado. Esta figura posibilita el ejercer gobierno territorial, pero para el efecto se debe seguir un proceso de re-estructuración territorial que parta de las jurisdicciones convencionales (desde parroquias). Sería no obstante, una expresión de autonomía restringida, ya que su conformación debe seguir procedimientos establecidos que no se ciñen necesariamente a usos y costumbres, y se configurarían como otro nivel jurisdiccional, sin que se ejerza necesariamente su propio ejercicio y sistema de cargos. Tendrán las CTI que alinearse a los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir, a los instrumentos de planificación provincial, a las planificaciones cantonales y ensayarse formas en que se integren los Planes de Vida de pueblos y nacionalidades, lo cual presenta un reto para el ejercicio intercultural.³ La implementación de CTI si bien tuvo empuje técnico y recursos desde el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica del Ecuador (ECORAE), actualmente no cuenta con una institución específica con competencias para impulsar la implementación de esta figura y que cuente con presupuesto para tal efecto. Pareciera no estar actualmente entre las prioridades de la agenda gubernamental por lo sensible del tema cuando en la Amazonía se concentran la mayoría de proyectos de sectores estratégicos del Estado (minería e hidrocarburos, principalmente); a la vez que no está muy claro tampoco cuan presente está el interés por las CTI en la agenda de los pueblos y nacionalidades indígenas.

En **Bolivia**, los pueblos indígenas pueden conformar Autonomías Indígenas Originarios Campesinas (AIOC) bajo tres figuras: conversión de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) en Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC), la conformación de municipio indígena o Mancomunidad, para lo cual además de su nominación en la Constitución existe una legislación específica, como es la Ley Marco de Autonomías y Descentralización que describe los procedimientos y condiciones para plasmar la autonomía indígena. Existen Decretos que operativizan los procesos, una institucionalidad y procedimientos específicos y existen ya avances en la implementación de estos niveles; habiendo una apropiación tanto del Estado, como de los pueblos indígenas tanto a nivel andino, a nivel de los valles, como de tierras bajas en lo que respecta a esta normativa y su puesta en marcha.

Las normativas de **Ecuador y Bolivia** reconocen el derecho a la administración y conservación de recursos naturales renovables existentes en los territorios indígenas; la de **Colombia** el derecho a la participación en el uso y usufructo de dichos recursos.

³ Tendrían que alinearse por ejemplo a los objetivos y metas del Plan Nacional del Buen Vivir (20013-2017) más que a sus propias visiones de autogobierno territorial.

La Constitución de **Perú** establece que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la Nación, y el Estado es soberano en su aprovechamiento.

En cuanto a las normativas de aprovechamiento de recursos naturales, la Constitución de **Bolivia** incorpora en su texto la importancia del aprovechamiento y redistribución de beneficios de la explotación de recursos naturales orientado hacia el “vivir bien”. Reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino que incluye el derecho a la tierra, “al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables (...) y a la consulta previa e informada y a la participación de los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentren en sus territorios”. La Ley de la Madre Tierra reconoce derechos colectivos como los saberes locales, conocimientos ancestrales y el desarrollo integral para vivir bien. La Constitución de **Colombia** especifica que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. Se establece que la explotación de los recursos naturales en territorios indígenas se hará sin desmedro a la integridad cultural, social y económica de los pueblos indígenas. Se exige a nivel de ley la consulta previa antes de la prospección y una participación justa de beneficios de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas; la ley de regalías también establece un pago a resguardos indígenas. En la Constitución de **Ecuador** en el artículo 408 se establece que los territorios son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado, así como los recursos naturales no renovables y los productos del subsuelo. El Art 57.7 explicita el derecho a la consulta libre, previa e informada dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles en ambiental y cultural. A nivel de Decretos el Reglamento Ambiental de Actividades hidrocarbúferas, o Decreto Ejecutivo 1215 establece un artículo 8 con respecto a la consulta. Se establece que previamente al inicio de la licitación petrolera se deberá llevar a cabo la licitación petrolera y aplicará en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente los procedimientos de consulta.

En **Perú**, el artículo 66 de la Constitución establece que los recursos naturales renovables y no renovables son patrimonio de la Nación, y que el Estado es soberano en su aprovechamiento. No hay precisiones sobre comunidades y recursos. Ya en la Ley Orgánica de aprovechamiento sostenible de RRNN establece que las comunidades deben beneficiarse de la explotación de recursos.

En los cuatro países se reconoce el derecho a la consulta previa con respecto a normativas, planes, programas y proyectos que puedan vulnerar a los pueblos indígenas con relación a sus derechos y territorios; no obstante en el caso del **Perú** si bien este derecho no consta en su Constitución, ha avanzado en crear una ley y

reglamento de Consulta previa. En Bolivia existe expedida recientemente una propuesta de ley.

En relación a áreas protegidas en la Constitución de los cuatro países su rectoría le atañe al Estado. En situaciones de traslape de áreas protegidas sobre territorios indígenas, solamente la Constitución de **Bolivia** reconoce la doble condición de estos territorios y establece la “gestión compartida”, con sujeción a las normas y procedimientos propios de los pueblos indígena originario campesinos, respetando el objeto de creación de dichas áreas. En **Colombia**, a nivel de políticas públicas se ha establecido, un Régimen Especial de Manejo cuando existe traslape, y en Perú a nivel de decreto se establece Régimen Especial para la administración de reservas comunales. En **Ecuador** no se puede titular territorios indígenas en áreas protegidas y solo existe una figura de convenios de uso y manejo de recursos que firman las comunidades con el Ministerio de Ambiente.

Tres Constituciones (**Colombia, Ecuador y Bolivia**) otorgan protección a pueblos en Aislamiento Voluntario o Contacto Inicial; los cuatro países tienen políticas de protección para Pueblos Indígenas Aislados y establecen mecanismos de protección, pero habría que profundizar en su nivel de efectividad.

En lo que respecta a restitución de tierras a víctimas del conflicto armado, **Colombia** ha expedido una normativa al respecto (varios Autos) y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Pueblos Indígenas que fue consultada.

1.2. Situación de territorios y entidades territoriales indígenas

Cuando se habla de territorios indígenas es importante reconocer los distintos niveles en que se plasman, así como la distinta nominación que reciben en los distintos países: tierras comunales, territorio de comunidades indígenas, tierras de comunidades nativas, resguardos, tierras comunitarias de origen, territorio indígena originario campesino. La información recabada por ProIndígena GIZ (3era fase) para la línea de base en los países es dispar, lo que dificulta partir de un estado de situación claro y efectuar comparaciones. Mayor información se cuenta en **Bolivia y Colombia**; mientras es dispersa la información recabada sobre Ecuador y Perú. Esto se puede explicar en parte, por la falta de sistemas de información oficiales sobre Territorios Indígenas.

En **Bolivia** habría 247 Tierras Comunitarias de Origen (TCO), 188 TCO estarían localizadas en tierras altas (andes) y 59 TCO en tierras bajas (amazonía y chaco). No se cuenta con información sobre número de TCO todavía por sanear y titular en dichas regiones.

En **Colombia** habría 752 resguardos, pero no está clara la información sobre número de resguardos distribuidos por regiones del país (Costa Atlántica, Costa Pacífico, Sierra, Amazonía). De **Perú** no existe un registro de Territorios Indígenas como tales. Se reconocen comunidades, en aproximadamente 4.800 comunidades campesinas (Costa y Sierra) y 1350 comunidades nativas en Amazonía. Se tiene el dato de 7 reservas comunales existentes. No existe en Perú información oficial geo referenciada, ni digitalizada sobre comunidades. En la Amazonía se cuenta con información no oficial de la ONG Instituto del Bien Común. Los pueblos indígenas de la Amazonía peruana no han definido instancias de gobierno sobre sus territorios en un sentido de espacios integrales; se sostienen sobre la estructura de comunidades nativas para la demarcación, ejercicio de derechos territoriales y sus autoridades son los presidentes, o *apus* de comunidades. Algunos pueblos amazónicos han trabajado en reconstruir sus territorios integrales como el caso de los Achuar del Pastaza y los Ese Eja de Madre de Dios con experiencias significativas. No se han instalado sin embargo estructuras supra comunales para gobernar los territorios. Las estructuras de gobierno comunal existentes, nacieron amparadas en el derecho occidental. En las comunidades campesinas andinas en Sierra central y norte hacen manejo territorial en base de parcelas familiares; su toma de decisiones se hace en base a Asambleas generales formada por los comuneros inscritos en el padrón comunal.

No hay datos específicos del **Ecuador** sobre número de tierras de posesión ancestral tituladas, ni por titular, ni cuántos títulos globales de territorios tienen las nacionalidades indígenas en la Amazonía.

En la base de datos no hay información comparativa en los países sobre número de tierras comunitarias y/o territorios indígenas que tienen traslape con áreas protegidas⁴ y con bloques de concesión (petróleo, minería), megaproyectos e hidroelécticas⁵. En **Colombia** se tiene el dato de 41% de áreas protegidas coincide con Resguardos y que 41% de reservas forestales se encuentran en territorio indígena.

En la configuración de gobiernos o entidades territoriales autónomas que articulan territorios étnicos a su interior y reciben recursos presupuestales como jurisdicciones territoriales y administrativas de los Estados, en **Bolivia** hay 17 Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOC). Faltaría información de cuántas autonomías indígenas originario campesinos se habrían constituido como Municipios y si existen procesos tendientes a la conformación de Mancomunidades. En **Ecuador** no existen todavía Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI) creadas, si bien habría hasta la actualidad 4 propuestas de CTI de la nacionalidad kichwa (cantón Arajuno, cantón

⁴ Revisar al respecto información sobre traslape en estudio de Mc Breen y Paul Cisneros (UICN); y el de Elbers (UICN).

⁵ Al respecto revisar información sobre RAISG “Amazonía bajo presión”. Hay datos a nivel de la cuenca amazónica (2012) y por país (2013).

Loreto, parroquia Ahuano, y parroquia Chonta Punta) en Pastaza, que todavía aguardan aprobación del Estado para pasar a procesos de referéndum. Así mismo, desde el cantón Pastaza se ha trabajado en procesos de redefinición de límites territoriales y procesos de parroquialización de nacionalidades, que estarían a la espera de la resolución del Comité Nacional de Límites Internos. En esta parte falta información sobre extensiones (cantidades de has) y cantidades de población por territorios.

1.3. Transferencia de recursos del Estado a territorios indígenas y entidades territoriales autónomas

En **Colombia**, si bien no existe una normativa secundaria para la configuración de Entidades Territoriales Autónomas (ETIs) todavía, los Resguardos reciben en forma directa recursos del Estado, al igual que otros gobiernos locales. En los demás países no existen transferencias regulares de recursos en forma directa del Estado a las tierras /territorios comunitarios indígenas. En **Bolivia** la transferencia está prevista para las autonomías indígenas originario campesinas, y en Ecuador para las CTI cuando se conformen.

Actualmente en **Ecuador y Perú**, hay territorios indígenas que reciben recursos económicos como incentivos para la conservación: en el caso de **Ecuador** mediante convenios colectivos suscritos entre comunidades u organizaciones de las nacionalidades indígenas y el Ministerio de Ambiente a través del Programa Socio Bosque⁶. En el Ecuador un mayor número de convenios se han suscrito en la Amazonía, donde de un total de 39 convenios, las comunidades kichwas tienen el mayor número de convenios (21), seguida de comunidades shuar (8) y shiwiar (3)⁷. El mayor número de convenios se concentran en la provincia de Pastaza (11), en Napo (9), Morona Santiago (7), Sucumbíos (6), Orellana (5) y en Zamora (1). En la costa, las comunidades chachi tienen 16 convenios principalmente en Esmeraldas, así también las comunas ancestrales en Guayas (3), en Manabí (2) y en Santa Elena (9). En la sierra hay 25 convenios, de los cuales la mayor parte se localiza en la provincia de Chimborazo (8) y

⁶ En total al 2013 según información del MAE habían 154 beneficiarios del Programa SocioBosque, de los cuales hay 94 beneficiarios de convenios colectivos (comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas): 39 beneficiarios en la Amazonía, 30 beneficiarios en la Costa, 25 beneficiarios en la Sierra. Con comunidades y nacionalidades se cuenta con planes de inversión por montos diferentes que van desde USD 3000 en adelante dependiendo del número de hectáreas. Los pueblos indígenas que reciben más recursos son el Pueblo Shuar Arutam en Morona Santiago que tiene un convenio por USD 815.078,66 y la Asociación Kawsak Sacha en el Curaray – Pastaza que tiene un convenio por USD 126.400.

⁷ Los cofán tienen 1 convenio, los andwa 1 convenio, los waorani 1 convenio, sapara 2 convenios, siona 1 convenio y los achuar 1 convenio.

en Tungurahua (7); números menores de convenios hay en Loja (4), Azuay (2), Imbabura (2), Cotopaxi (1), Pichincha (1).

El Programa SocioBosque en el **Ecuador** no ha creado procesos institucionales que integren las propias instituciones y normativas, o formas de manejo de las comunidades amazónicas con relación a sus bosques. Las comunidades que cuentan con convenios tienen Planes de Inversión con específicos rubros a los que se destina anualmente los recursos que reciben del Programa Sociobosque, sin embargo no existe todavía en la mayoría de los casos experiencias exitosas que hayan fortalecido por incidencia del programa la gestión territorial, un manejo autónomo de recursos naturales, ni que haya contribuido al fortalecimiento de los sistemas organizativos e institucionalidad propia. En términos generales, no ha habido procesos de consulta libre, previa e informada antes de la suscripción de los convenios, no se ha involucrado a las mujeres, ni sus específicas necesidades han sido necesariamente consideradas en los planes de inversión. En varios casos la administración de los recursos no ha ido acompañada de capacitación en cómo administrar los recursos que reciben, ni como generar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas hacia miembros de comunidades y al mismo Estado. En varias comunidades insertas en el programa existen disputas internas por el manejo de recursos, deslegitimación de los líderes quienes pasan más tiempo ahora en las ciudades amazónicas, más que resolviendo asuntos en sus territorios; y se ha generado un resquebrajamiento en la relación entre las dirigencias indígenas y las bases comunitarias.

Por otro lado, el tener espacios territoriales bajo convenio con el Estado para conservación de bosques está generando en varios de los casos un desapego hacia dichos espacios; desarticulándolos de los usos y formas de manejo tradicional que podrían generar mayor captación de carbono.

En **Perú** al no ser los territorios comunales en Perú, unidades de gestión político-administrativo, no tienen una distribución de fondos públicos para la gestión territorial indígena. Algunas decenas de comunidades nativas reciben fondos del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del cambio climático.

1.4. Experiencias de Autogestión de territorios indígenas y/o de sus recursos naturales

Experiencias de gestión territorial de pueblos indígenas entre los países incluyen actividades como: implementación de Planes de Vida, ordenamiento territorial, mecanismos de control territorial e iniciativas económicas para la generación de recursos monetarios. Se evidencia la siguiente gama de actividades relacionadas: turismo comunitario en distintas regiones (Ecuador, Colombia). En tierras bajas: café

orgánico (Colombia), cacao fino de aroma (Ecuador), frutos silvestres amazónicos y castaña (Perú), y artesanía en los cuatro países. En tierras alto-andinas: industrialización de fibra de alpaca (Perú).

En Colombia se han considerado 5 experiencias de autogestión de territorios indígenas que corresponden: 1) al nivel de Asociaciones de Cabildos indígenas de Juan Tama en la región andina donde se ha implementado un plan de vida; se cuenta con una empresa exportadora de café orgánico, un fondo rotativo de crédito y con administración de salud y educación, además de efectuar control territorial. 2) La experiencia de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (NASA-ACIN) quienes han implementado un Plan de Vida sobre la base de justicia y armonía, un programa económico ambiental, comunicación, control territorial y defensa de la vida, incidencia, administración de salud y educación. 3) La experiencia de la Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales indígenas de la selva del Matavén en una zona de transición de la Orinoquía-Amazónica donde existe una primera área protegida exclusivamente indígena, se está implementando gobernanza de las comunidades indígena, conservación de la biodiversidad, un plan de ordenamiento territorial ambiental y planes de manejo de recursos naturales. 4) el caso del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta donde están manejando ecosistemas mediante un ordenamiento cultural y ambiental del territorio habitado por 4 pueblos indígenas; también efectúan manejo del Parque Natural Tayrona y Parque Sierra Nevada de Santa Marta reconocido como territorio ancestral por el Estado. 5) La experiencia de la Gran Familia del Pueblo Binacional Awa (UNIPA-CAMAWARI, ACICAP-FCAE) que se asienta en la región de transición entre montaña occidental y costa Pacífica. Cuentan con un Plan de Vida, Mandatos de la Gran Familia Awá para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y de la diversidad biológica.

En **Colombia** hay experiencias exitosas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en el caso del Consejo Territorial de Cabildos que agrupa a Taironas, Wiwas y Kankuama (pueblos indígenas kogui, wiwa, arhuaco y kankuamo) en los Departamentos de Magdalena, Guajira y César y región costa Atlántica; donde se tiene generación de recursos financieros mediante cultivo de café orgánico. Otra experiencia es la de la Asociación de Cabildos Indígenas del norte del Cauca del pueblo Nasa en la región suroccidente, donde también hay iniciativas de generación de recursos financieros a través de ganadería, café orgánico y agricultura.

En general se observa que para la generación de recursos financieros propios en territorios indígenas en Colombia, se han concentrado en la producción de café orgánico (Sierra Nevada, Tierra Adentro), lácteos (Pastos-Nariño) y pluri actividad en tierra adentro en Cauca, direccionados hacia café orgánico, combinada con ganadería y agricultura.

Existen diversos tipos de autoridad indígena: gobernadores de cabildo y delegados de cabildo, sistema de autoridad de origen colonial pero adoptado en todos los resguardos para lograr reconocimiento oficial y tener acceso a recursos públicos. Hay varios cargos dentro del cabildo (gobernador, suplente, secretario, tesorero, fiscal, alcalde mayor, menor, alguaciles y comités temáticos); existen también autoridades espirituales conforme a pensamiento, usos y costumbre. En el caso de los mamos de Sierra Nevada de Santa Marta pueden tener mayor poder que la autoridad política. Varios casos: jaibanás, tehualas, werijaya; los shamanes y consejos de ancianos, los médicos tradicionales, entre otros.

En **Bolivia** se tiene información de 177 experiencias de autogestión a distinto nivel territorial: de ayllus, marcas y comunidades en tierras altas (Oruro, Potosí, La Paz, Chuquisaca,) en tierras bajas (Pando, Beni, Santa Cruz, Tarija, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba). En cuanto a sus formas de gobierno y sistema de autoridad hay ayllus que tienen alcalde comunal, agente comunal, juez de agua; hay comunidades indígenas que cuentan con Jilaqata-mama t'alla y el alcalde comunal que intervienen; en las Markas hay los Mallkus mayores y hay otras que tienen como autoridades los alcaldes y corregidores auxiliares. Hay ayllus que tienen como autoridades a los kuraka Mallku, mama t'alla, jilaqata.

En el **Ecuador** hay 6 experiencias interesantes de gestión territorial: en la Nacionalidad Achuar del Ecuador (NAE) que incluye ecoturismo comunitario a través de su propia empresa Kapawi lodge, y la empresa de aviación AeroTsentsak; está la experiencia de turismo comunitario de la comunidad waorani de Quehueriono en la provincia de Pastaza en asocio con la empresa Tropic. Hay experiencias exitosas de turismo comunitario en comunidades kichwas de las riberas del Napo en Santa Rosa, Añangu y Sani Isla en el Parque Nacional Yasuní. Así mismo la experiencia del pueblo ancestral kichwa de Sarayaku que cuenta con un Plan de Manejo del territorio, normativas para su gestión, han re-significado su sistemas de cargos y tienen una trayectoria emblemática en defensa de su territorio, que lo posicionan como libre de injerencia de actividades de extracción petrolera.⁸ Actualmente tienen una propuesta de fortalecer su Kawsak Sacha (tierra viva), y buscar alternativas económicas en las que incluyen el turismo ecológico.

Se puede mencionar varias experiencias pendulares de turismo comunitario en distintas provincias Amazónicas que sin embargo no consiguen todavía ser esfuerzos sostenidos que dinamicen a la vez su economía. Es el caso de la comunidad kichwa de

⁸ Además Sarayaku cuenta con una sentencia favorable otorgada por parte de la CIDH en la que el Estado debe indemnizar al pueblo ancestral con un monto de XXXX por no haber precautelado sus derechos, principalmente el de la consulta libre previa e informada; y haber permitido que la empresa CGC haya ingresado arbitrariamente a su territorio para actividades de exploración sísmica, sin el consentimiento de sus miembros.

Playas de Cuyabeno⁹, la comunidad secoya Remolino en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.

Habría que considerar importantes experiencias de autogestión con la producción de cacao fino de aroma en chacra de varias Asociaciones kichwas con apoyo de GESOREN de GIZ en la Reserva de Biósfera Sumaco. En el caso de los cofán han tenido iniciativas interesantes de gestión de su territorio que si bien no tiene un área continua, y se encuentran traslapados con varias áreas protegidas, se han establecido convenios con el Ministerio de Ambiente en relación a la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, la reserva Cayambe Coca, y por su propia iniciativa se creó la Reserva Cofán - Bermejo. Dentro de las experiencias de gestión del territorio se incluyen proyectos de conservación de fauna, programas de guardaparques comunitarios. Otras experiencias que por varios años se han ejecutado son las de comunidades kichwas vinculadas a las Asociaciones PAKIK y Causak Sacha en las cuencas del Bobonaza y el Curaray que cuentan con planes de manejo a nivel comunitario, a nivel de cuencas hidrográficas, proyectos de mejoramiento de la agrobiodiversidad en chacras, meliponicultura, normativas para el manejo de recursos naturales y zonificación de territorios.

En la Sierra un caso importante es el establecimiento de una Coordinadora de autoridades indígenas de gobiernos locales en el cantón Cayambe para fortalecer sus capacidades en la gestión de sus territorios. La Confederación del Pueblo Cayambi ha venido configurando un proceso de reconstitución identitaria; con experiencia en gestión territorial, acuerdos y alianzas de cooperación.

En cuanto a sistemas de autoridad hay cabildos comunitarios, o consejos de gobierno con nombres de autoridades establecidas oficialmente y que son registradas todavía en el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE). Hay casos en que la nomenclatura de los cargos ha pasado por readecuaciones, y se intenta recuperar cargos de la época colonial o recrear nuevos cargos de articulación con proyectos y gestión territorial (ej: caso del pueblo ancestral kichwa de Sarayaku; comunidades kichwas de la cuenca del Bobonaza y Curaray). Hay pueblos que además de los cargos convencionales (presidente, vicepresidente) tienen influencia los mayores de la estructura de clanes (ej: los *pikenani* en el caso waorani).

En el **Perú** conforme la línea de base levantada por el programa ProIndígena hay 6 experiencias de autogestión de territorios indígenas y de sus recursos naturales, como

⁹ Esta comunidad cuenta actualmente con infraestructura de servicios (agua entubada, alcantarillado, electricidad, internet) y experimenta un proceso de urbanización a partir de la construcción de la Ciudad del Milenio (la primera de 200 ciudades más que el gobierno a través de la entidad Ecuador Estratégico tiene contemplado construir en áreas de interés estratégico-extractivo) en la Amazonía. Está previsto también la construcción de un centro de turismo comunitario con casas prefabricadas que construirá la misma entidad en las riberas del Cuyabeno, donde anteriormente funcionaba un centro de construcción local.

el de la Reserva Comunal Yanesha localizada en la provincia de Oxapampa, en la región de Pasco, en una reserva de uso exclusivo de diez comunidades nativas. Otra experiencia es la del Área de Conservación regional comunal Tamshiyacu Tahuayo en distritos de las provincias de Maynas, Mariscal Ramón Castilla y Riquena en la región de Loreto que incluye también pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario; la Reserva Comunal El Sira ubicada en la zona centro oriental del Perú en la cordillera El Sira, en los departamentos de Pasco, Huánuco y Ucayali que protege el ecosistema de la cordillera. En esta reserva hay 400 comunidades (entre aledañas e internas) beneficiadas por el uso de los recursos naturales de esta área de conservación. Hay comunidades ashaninka, yanesha de familia lingüística arahuaca y colonos mestizos.

También la Reserva Comunal AmaraKaer en Distritos de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manú en la región de Madre de Dios con comunidades de cuatro etnias (Harakmbut, Hachiperi, yine, matsiguenka); está el caso de la Reserva Comunal Ashaninka en la Cordillera de Vilcabamba en el distrito de Río Tambo, provincia de Satipo en el departamento de Junín que involucra un porcentaje alto del territorio ashninka; y otro caso citado es el de los Machiguenga en el distrito de Echarate de la provincia de la Convención, en la Región Cusco que involucra a los yine, kaquinte, matsiguenka y ashaninka. Adicionalmente el caso de comunidades nativas del Purús en Ucayali-Madre de Dios; siendo la cuenca del Alto Purús un territorio indígena ancestral de la familia lingüística Pano y Arawak (etnias amahuaca, juni-kuin, sharnahua, mastanahua, madijá, chaninahua, asháninka y yine) donde también habitan pueblos aislados y en contacto inicial. Una iniciativa relevante es la de ECOMAINE, empresa turística dirigida por comunidades Mashiguenga con apoyo de la USAID.

En general las reservas identificadas en Perú están en la zona Amazónica entre alta y baja Amazonía. No se reconocen territorios indígenas como jurisdicciones político-administrativas, no coinciden tampoco con unidades administrativas del Estado. Las Reservas Comunales son reconocidas oficialmente como “Áreas Nacionales de Conservación” y forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, aunque no existen partidas presupuestales para promover su desarrollo. Se manejan con apoyo de la cooperación internacional y son sujetas a presiones constantes de agentes extractivos (petróleo, madera).

En general, hay pueblos indígenas de la Amazonía que han apostado a la reconstrucción de sus territorios integrales, o a la reversión de títulos comunitarios por títulos globales que abarcan diversas comunidades en una territorialidad continua (ej: casos de Achuar de Pastaza en Perú y Achuar de Pastaza y Morona Santiago en Ecuador: los Ese Eja de Madre de Dios en Perú; los shiwiar y waorani en Ecuador).

Si bien en la Amazonía predominan territorios colectivos, al interior se dan una serie de arreglos de manejo con base a relaciones de parentesco, filiación y alianzas matrimoniales.

1.5 Territorios indígenas con traslape e intervención de actividades extractivas

En el caso de **Colombia**, en el 2011 se declararon zonas estratégicas mineras en 17 millones de hectáreas en Amazonía, Orinoquía y Choco, en su mayoría se traslapan con resguardos indígenas y reserva forestal. Desde el 2012 pueden recibir regalías todos los resguardos del país, con independencia de si hay o no recursos minerales en sus territorios. En el **Ecuador** la totalidad de territorios indígenas en la Amazonía norte en las provincias de Sucumbíos y Orellana estarían traslapados y afectados directa e indirectamente con bloques petroleros; en la Amazonía centro-sur (provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago) la XI Ronda Petrolera incluye 21 nuevos bloques dispuestos a licitación traslapándose en unos casos el 70% o el 100% de los territorios de las nacionalidades indígenas; mientras los proyectos de minería a cielo abierto se superpondrían sobre territorios de comunidades shuar en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

La política de relaciones comunitarias que anteriormente era de competencia directa de las empresas concesionarias o con contratos de participación, actualmente según la normativa existente es de competencia directa del Estado. La entidad Ecuador Estratégico, una empresa pública es la responsable de implementación de actividades, que no se las denomina de compensación, sino de inclusión social; no obstante sigue rigiéndose bajo una óptica clientelar, más que de garantizar derechos¹⁰. En varios casos en los que existe presencia de actividades extractivas tiende a haber severas transformaciones en la gestión y manejo del territorio (en Ecuador, Colombia, Perú). En el Ecuador se evidencia en territorios indígenas traslapados con bloques petroleros, la tendencia hacia una disposición y asignación de parcelas familiares o fincas con específicos número de hectáreas (proceso de individuación) resquebrajándose el manejo de áreas de uso común (bosques para cacería y recolección, ecosistemas acuáticos para pesca); al igual que separación y creación de nuevos centros comunitarios para entrar en negociaciones directas con las empresas a fin de obtener

¹⁰ Ecuador Estratégico se rige por la Ley de Empresas Públicas (2009); inicialmente surge como programa de sectores estratégicos en el 2010 dentro del Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos; después pasa a ser empresa pública del Estado. Actúa en 12 provincias, pero con mayor incidencia en Amazonía específicamente en zonas de interés estratégico (hidrocarburos, minería, hidroeléctricas, telecomunicaciones) donde se presentan mayores problemas con la implementación de infraestructura que sigue un orden de prelación: 1 saneamiento ambiental- alcantarillado, agua potable; 2) infraestructura educativa y de salud; 3) electrificación y adecuaciones urbanas, parques, telecomunicaciones. No tiene componentes productivos. Los Fondos provienen del 12% de los ingresos de la actividad hidrocarburífera, conforme la reforma a la Ley respectiva. Para destinar las zonas de intervención se consideran índices de necesidades básicas insatisfechas, la cercanía a los proyectos estratégicos y el área de intervención.

compensaciones y beneficios directos. Hay áreas protegidas traslapadas con territorios indígenas donde existe también concesión de bloques petroleros. Es el caso del Parque Nacional y Reserva de Biósfera Yasuní. Actualmente en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.

En **Perú**, la lotización minera y de hidrocarburos es muy extensa (28 millones de has para minería y casi el 70% de la zona amazónica para hidrocarburos). No se tiene información certera de toda el área que involucra. Los mayores ingresos económicos en la actualidad para comunidades nativas o campesinas, están relacionados a las actividades extractivas. En cuanto a recursos que perciben a través de procesos de negociación, se puede citar los casos de comunidades nativas vinculadas al proyecto de gas de Camisea en la región Cusco, provincia de Echerati. Son altas las cifras en dólares que reciben comunidades nativas de parte de empresas como la Plus Petrol por concepto de compensación. En el caso de los Shivankoreni tienen un convenio con la ONG CEDIA que les ayuda a invertirlos. Se manejan fondos que se incrementan anualmente. Las comunidades nativas de Timpia, Segakiato y Cashiari reciben beneficios similares. Un caso emblemático en la región Junín, provincia de Satipo es el de la comunidad nativa de Tsoroja de la etnia kakinte que suscribió un contrato con la REPSOL para recibir como compensación por el uso de territorios (6 millones de soles). En cuanto a la actividad minera negociaciones relevantes han tenido comunidades campesinas de Corani, Aymaya y Sibiya en la provincia de Carabaya, región Punto con la minera Bear Creek Mining. Suscribieron una compensación (92 millones de soles) para un plazo de 20 años y una participación accionaria en el proyecto; además de creación de capacidades y asesoramiento para industrializar fibra de alpaca.

En **Bolivia** hay una gran cantidad de tierras comunitarias de origen con concesiones mineras, actualmente existen 7663 concesiones que cubren 2'024.898 has en distinta modalidad. De estas 500.000 has están administradas por 6 empresas mineras grandes (Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas, 2012). Existen reservas y adjudicación de áreas de interés hidrocarburífero, contratos petroleros suscritos por el gobierno con varias empresas (British Gas, Canadian Energy Enterprise, Chaco, PetroAndina, Plus Petrol, PetroBras, Repsol YPF, Vintage). Alrededor de 98 áreas reservadas para entrega y adjudicación en Tierras Comunitarias de Origen, en la región norte, territorios de la Amazonía Rusr, en la región Chapare Moxos, en la Región Chiquitanía. En 11 de 22 áreas protegidas nacionales hay afectación petrolera (Reserva Natural de Vida Silvestre Amazónica Manuripi en Pando, en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi (La Paz), en el Parque y área Natural de Manejo Integrado de Apolobamba (La Paz), en la Reserva Biológica y Territorio Indígena Pilón Lajas (La Paz y Beni), en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (Cochabamba y Beni), en el Parque Nacional Tunari (Cochabamba), en el Parque Nacional Carrasco (Cochabamba), en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo

Integrado Amboró (Santa Cruz), en el parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñado (Chuquisaca), en la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía (Tarija) y en el Parque Nacional de manejo integrado Aguarague (Tarija (datos: SERNAP).

Habría que profundizar si en los países hay alguna experiencia exitosa de negociación entre comunidades – Estado – empresas para una redistribución de beneficios más equitativa de la actividad petrolera, y si a la vez se ha logrado un manejo sostenible de los recursos de la naturaleza en tales espacios, que cuente con la participación de los miembros de comunidades en el monitoreo y minimización de impactos ambientales.

II. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA AUTOGESTIÓN TERRITORIAL, E INVESTIGACIÓN

Cabe subrayar que es sumamente importante adaptar las intervenciones desde el ProIndígena (y desde cualquier programa de cooperación) a las necesidades y particularidades de los grupos meta y/o beneficiarios. En este sentido, se recomienda promover investigaciones, para identificar, en conjunto con las comunidades, las necesidades y los procesos de fortalecimiento de capacidades que sean necesarios y que coadyuven a la gestión de los territorios indígenas, y al manejo sustentable de los recursos existentes en los mismos en sus interrelaciones ecosistémicas y servicios ambientales que les proporcionan. Será importante para ello profundizar en las percepciones del entorno, las transformaciones a las que se ven avocados, generar inventarios de los usos de las especies y de las formas de relación con su entorno natural, esto considerando los específicos contextos regionales y locales que les circundan. Así se podrá identificar la forma en la cual estos elementos (necesidades, organización, percepciones y conocimientos) influyen en las estrategias y propuestas de gestión territorial, así como de manejo de recursos naturales que las comunidades logran consolidar e implementar en función de las especificidades culturales y ambientales.

A través de actividades investigativas se deberían identificar las experiencias exitosas y no tan exitosas de manejo de recursos de las comunidades, que hayan generado conocimientos valiosos, mejoramiento de la calidad de vida, así como ingresos para la autogestión, etc. que puedan ser potenciados con otras comunidades.

Basándose en los resultados de las investigaciones - ya realizadas o por realizar – se debería ajustar la planificación, con el conocimiento sobre necesidades, percepciones y saberes ancestrales así como el conocimiento sobre los factores que inciden en las formas de uso y manejo de ecosistemas y autogestión territorial.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades es fundamental apuntar a temas como interculturalidad, participación, diálogo de saberes, transformación y gestión de conflictos (por linderos, por uso y aprovechamiento de recursos entre actores con relaciones simétricas) y para interlocutar con actores con los que existen relaciones asimétricas (actores con mayor poder- Estado, empresas). También es importante el fortalecimiento de capacidades de administración, gestión de programas, proyectos, conocimiento de instrumentos de planificación territorial, y potenciar articulando saberes y tecnologías propias proyectos sustentables que les puedan generar ingresos económicos para solventar una serie de necesidades de educación, salud, transporte, vestimenta, vivienda, acceso a alimentos no producidos, entre otras.

Entre los proyectos que se visualizan cabe mencionar: a nivel andino aquellos que potencien la soberanía alimentaria y redes de apoyo solidario (proyectos agropecuarios; tejidos; gestión de páramos; reforestación, servicios ambientales (agua); proyectos de generación de valor agregado para cultígenos locales. Entre los proyectos a nivel amazónico y tierras bajas: turismo ecológico y comunitario, proyectos que generen valor agregado para productos amazónicos (frutas, semillas, especies y aceites), artesanía y arte étnico, gestión de servicios ambientales de los bosques, piscicultura con especies endémicas (alimento y ornamento). Igualmente el fortalecimiento de capacidades en la gestión y control territorial, recuperación de zonas con deterioro ambiental, restauración de ecosistemas, manejo de corredores ecológicos, etc. En zonas con intervención de actividades extractivas es importante la capacitación y el empoderamiento en derechos colectivos, en generación de propuestas para la implementación de procesos de consulta libre, previa e informada participativos y con equidad de género e intergeneracional conforme los marcos legales existentes y las recomendaciones así como estándares internacionales (CIDH, recomendaciones del SNU); fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones informada sobre los proyectos productivos, capacidades de negociación para lograr acuerdos de participación equitativos en los beneficios económicos derivados del desarrollo y la conservación (bioprospección, servicios ambientales) conforme estándares y protocolos existentes (CDB-protocolo de Nagoya), y garantizar su inclusión social sin imposiciones. Fortalecer capacidades de diálogo horizontal para la gestión intercultural de territorios en espacios donde existe diversidad de actores, que logren articular los Planes de Vida comunitarios con los Planes de Desarrollo u Ordenamiento Territorial - Ecológico de jurisdicciones territoriales a distinta escala.

En el caso de **Colombia** es importante fortalecer capacidades para apoyar a las organizaciones indígenas en perfeccionar sus propuestas normativas sobre ETI, sobre el Código Minero, entre otros marcos. En **Ecuador** es clave fortalecer capacidades para instrumentalizar procesos de Consulta libre, previa e informada conforme a tiempos necesarios para toma de decisiones, adecuación lingüística, acceso a información

pertinente, respeto a formas de representación y autoridad propias. Es clave fortalecer capacidades que la participación y convenios en Programas como SocioBosque coayuden al fortalecimiento de la gestión territorial. En general apoyar en capacitación técnica, administrativa, y de gestión en los gobiernos territoriales indígenas autónomos conforme las distintas figuras de jurisdicciones administrativas nuevas que han emergido en distintos países.

2.1. Posibles sinergias con programas y proyectos GIZ

Se han identificado varios programas regionales y bilaterales de GIZ en los distintos países, que incluyen en sus agendas actividades de capacitación. Se debería revisar también el listado de los expertos integrados (CIM), ya que en muchas ocasiones podrían significar aliados/as estratégicos/as, no únicamente por trabajar en temas afines, sino por su función de colaboradores e interlocutores directos/as en las diferentes instituciones contrapartes.

Programas regionales de GIZ

Existen valiosos programas regionales de GIZ, que apoyan aspectos afines a las áreas de intervención de ProIndígena, tanto en cuanto a temática como en cuanto a áreas geográficas, es el caso del **Programa regional ComVoMujer** (Combatir la Violencia contra la Mujer en Latinoamérica con enfoque especial a la mujer rural/indígena), cuyo objetivo es “mejorar la cooperación entre actores estatales y no estatales en Perú, Ecuador, Bolivia, Paraguay para combatir la violencia de género”.

El objetivo del **Proyecto regional UII** Universidad Indígena Intercultural se concentra en contribuir a la formación de profesionales indígenas cualificados y con capacidad de liderazgo para asumir, desde una perspectiva intercultural, tareas de articulación, participación y toma de decisiones que incidan en la política, economía y organización social de sus respectivas sociedades

El **Proyecto Iniciativa Trinacional** trabaja en el Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de áreas naturales protegidas en Colombia, Ecuador y Perú – IT, tiene su área de intervención en las Zonas Limítrofes de Ecuador, Perú, Colombia en la Amazonía.

Proyectos GIZ a nivel bilateral

Bolivia

El proyecto **AIRAD** (Apoyo a la Implementación del Régimen de Autonomías y Descentralización), con el objetivo de “aportar los esfuerzos bolivianos de estructurar

procesos e instituciones democráticas que generen inclusión política, social económica y cultural, así como el mejoramiento de los servicios públicos.

Colombia

El proyecto **SerMacarena** ejecutado conjuntamente entre la Gobernación del Meta y la GIZ y apunta en su objetivo a “favorecer la acción colaborativa sensible a los conflictos y a la construcción de Paz, alrededor del ordenamiento ambiental y territorial en Área de Manejo Especial de la Macarena AMEM”.

El programa **CHIRIBIQUETE** (Conservación Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete) tiene como objetivo “Conservar las áreas naturales poco intervenidas para la protección de espacios productores de bienes y servicios ambientales, y la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental.”

Ecuador

Se recomienda revisar las lecciones aprendidas en cuanto a intervención temática de los ya concluidos programas de GIZ, tanto de GESOREN “Gestión Sostenible de Recursos Naturales”, como de PROMODE “Modernización y Descentralización”.

Al mismo tiempo es importante buscar alianzas con los nuevos programas de GIZ:

El programa **ProCamBio** “Cambio Climático, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible” contribuye a los programas nacionales con el objetivo de que comunidades indígenas y organizaciones de productores implementen modelos de conservación y uso sostenible de la biodiversidad considerando el cambio climático.

El Programa **Fortalecimiento del Buen Gobierno** tiene como objetivo contribuir a crear condiciones favorables para el desarrollo territorial y aportar a la consolidación de un Estado democrático y la construcción del poder popular, fortaleciendo la Estrategia Territorial Nacional del Ecuador.

El programa **Desarrollo Sostenible de la Reserva de Biosfera Yasuní** es especialmente interesante como un valioso aliado para el ProIndígena, ya que apunta al (i) fortalecimiento del manejo de la Reserva de Biosfera Yasuní (RBY), mediante la conservación, mantenimiento y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales renovables, así como al (ii) fortalecimiento de las capacidades de los actores locales para que ellos mejoren sus procesos de planificación, optimicen los servicios públicos y el uso de incentivos y regulaciones.

Perú

El **Proyecto Co-Gestión Amazonía Perú** trabaja en capacitación y asesoría técnica en derechos indígenas Capacitación y asesoría técnica en derechos Indígenas,

potencialmente asesoría sobre reforma del régimen legal de las reservas Comunales en Perú.

El **Programa Pro Ambiente** se enfoca en la Contribución a las Metas Ambientales del Perú y podrían lograrse sinergias con ProIndígena en la elaboración de líneas de base sobre la situación de los Pueblos Indígenas en cada región que intervienen

En el **Proyecto Conservación de Bosques Comunitarios** se han identificado potenciales de cooperación con ProIndígena en la construcción de “salvaguardas” sociales y ambientales para implementación de las políticas forestales en la Amazonía.

Podría ser muy interesante apuntar a un intercambio de experiencias exitosas entre pueblos y comunidades indígenas (de distintos países o regiones), de actividades que contribuyen a la autogestión, p.ej. emprendimientos propios que han trascendidos, artesanía, turismo comunitario, café, cacao, etc.

2.2. Otras instituciones de posible cooperación/coordinación de actividades en capacitación, gestión e investigación

A nivel general OXFAM ha estado trabajando en procesos de gobierno territorial indígena; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza ha venido trabajando en levantar información sobre traslape entre áreas protegidas y territorios indígenas; en el tema de gobernanza indígena y en apuntalar a nivel global la propuesta de organizaciones indígenas como COICA de que se consideren los territorios indígenas en sus contribuciones para la conservación ambiental.

Bolivia

El **Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA** realiza investigación y capacitación en los temas de Participación Social, Desarrollo y Economía indígena. La **Escuela de Gestión Pública Plurinacional** ha sido la encargada en capacitar a funcionarios públicos, y organizaciones indígenas para preparar recursos humanos para la gestión pública.

Ecuador

FLAA (Fundación Futuro Latinoamericano): amplias experiencias de capacitación - acción en temas de transformación de conflictos desde un enfoque intercultural y en gobernanza intercultural. El accionar de FLAA se concentra principalmente en cinco enfoques de trabajo: 1) promoción del diálogo, 2) transformación de conflictos, 3) fortalecimiento de capacidades, 4) consolidación de sistemas de gobernanza; y, 5) cultura de paz.

La ONG **EcoCiencia** trabaja en los ejes temáticos Gestión Ambiental Sustentable y Gobernabilidad democrática y tiene experiencias a través del Programa de Capacitación para la Gestión Democrática de los Recursos Naturales

FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales): Experiencia en el “Diploma superior en derechos indígenas y recursos hidrocarburíferos” (2003-2005). FLACSO trabaja desde hace seis años desde el espacio del **Laboratorio de Interculturalidad**, en la promoción de la investigación y de la formación académica interdisciplinaria con la finalidad de aportar a la construcción de una sociedad intercultural, por lo que nos hemos plantado tres objetivos específicos: (i) contribuir a procesos de formación y capacitación en temas interculturales y afines; (ii) generar espacios e insumos que apoyen procesos de reflexión y toma de decisiones a nivel de actores sociales, políticos y cooperación; y (iii) formar investigadores sensibles a temas interculturales que contribuyan a la comprensión de la relación entre sociedad, política, economía, ambiente y cultura. Entre las líneas de trabajo investigativo está la de *dinámicas territoriales y pueblos indígenas*.

La **Universidad Salesiana y la Universidad de Cuenca** ofrecen programas de formación (licenciaturas, maestrías) incluyentes para formar cuadros a mediano y largo plazo.

Universidad Andina Simón Bolívar: Programa Regional de Capacitación en Derechos de los Pueblos Indígenas Amazónicos y Gestión Sustentable de Recursos Naturales, que se desarrolló en 2006 y 2007, en el marco del Programa Regional Amazónico de la cooperación alemana (entonces InWEnt y DED).

Perú

Con el **Instituto del Bien Común (IBC)** que cuenta con información cartográfica, georeferenciada sobre comunidades nativas en la Amazonía; información sobre áreas protegidas, bloques de concesión petrolera, y quienes tienen una dedicación hacia los temas de gestión territorial y manejo de bienes comunes de los pueblos indígenas. Otra posibilidad sería el **CAAAP (Centro Amazónico de Antropología Aplicada)** con una experiencia importante en Amazonía, principalmente en selva central.

Con la **Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)**, con la escuela de Antropología.

ANEXO

ANEXO 1. RECOMENDACIONES PARA PROINDÍGENA -FASE III

TERRITORIO

- ✓ Desde la Cooperación bilateral con los Estados se puede promover la normatización de la Consulta libre, previa e informada en países donde todavía no existe una Ley y Reglamentos específicos (caso de Ecuador) en diálogo entre Estado y organizaciones indígenas; brindar acompañamiento para que se implementen procesos de Consulta previa conforme la normativa y estándares internacionales (casos Colombia, Bolivia, Perú); así como sistematizar y difundir experiencias exitosas entre los países.
- ✓ Apuntalar la implementación integral de los derechos de los pueblos indígenas relativos al territorio, autogestión y autonomía en correspondencia con los demás derechos colectivos en la implementación de políticas públicas, de desarrollo, conservación y políticas extractivas. Se pueden promover mesas de concertación y diálogo permanentes entre Estado y organizaciones indígenas, relevando experiencias previas (Ej: caso de Colombia, Perú, Bolivia).
- ✓ Promover la implementación de Sistemas de Información sobre Territorios Indígenas a nivel regional y en los países (con geo-referenciación cartográfica) a través de instituciones específicas y en coordinación con organizaciones indígenas.
- ✓ Colaborar con la gestión de Sistemas de Información sobre Territorios indígenas en los países andino-amazónicos, en coordinación entre Estados y organizaciones indígenas.
- ✓ Apoyar en la desburocratización de procesos de reconocimiento territorial o para la configuración de Entidades Territoriales Autónomas.
- ✓ Promover el conocimiento y apropiación de los pueblos indígenas sobre la normativa, procedimientos y mecanismos existentes en cada país para configurar entidades territoriales autónomas.
- ✓ Fortalecer capacidades para la gobernanza en territorios indígenas y para la gobernanza intercultural en zonas de traslape entre territorialidades:

planificación, gestión y administración de recursos financieros, procesos de transparencia y rendición de cuentas en las dirigencias de organizaciones, y en autoridades / dirigencias comunitarias, y en general en pueblos indígenas.

- ✓ *Mainstreaming* del enfoque de equidad de género e intergeneracional en la definición de necesidades /demandas, así como propuestas específicas en Planes de Inversión para recursos de asignación del Estado en territorios indígenas.

AUTOGESTIÓN

- ✓ Fortalecimiento de Planes de Vida con énfasis en proyectos sustentables y sostenibles en circuitos de conectividad (cuencas hidrográficas, corredores ecológicos): turismo comunitario, productos del bosque con valor agregado (semillas, frutas, aceites, especies), artesanía y arte indígena, bioconocimiento.
- ✓ Propiciar que programas de incentivos para la conservación o de pago por servicios ecosistémicos se ajusten a protocolos del Convenio de Diversidad Biológica (consulta libre, previa e informada; mecanismos para equidad en la distribución de beneficios); y sensibles al género.

Potencial convergencia de intereses: a nivel regional con el Programa Pro 169 de OIT, y otros organismos del SNU (PNUD, ONU Mujeres).

Potencial convergencia en países: Instituto del Bien Común (Perú), CAAAP (Perú) Fundación Futuro Latinoamericano-FFLA (Ecuador), IWGIA (Bolivia, Perú), Fundación Ecociencia (Ecuador).

Potencial convergencia: ONU REDD++

Potencial convergencia con ONGs internacionales ambientalistas: Rainforest Alliance, Wildlife Conservation Society-WCS (que ha implementado proyectos de gestión integrada de territorios indígenas en tierras bajas/amazonía en Ecuador y Bolivia), WWF, Conservación Internacional.

CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

- ✓ Para actividades de capacitación e investigación, se recomienda apuntar a formar alianzas interinstitucionales, aprovechando las experiencias de diferentes instituciones, tanto de la cooperación como de la academia.

Potencial convergencia en países: Fondo Indígena (Bolivia), Universidad Salesiana (Ecuador), Universidad de Cuenca (Ecuador), FLACSO sede Ecuador, Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

Regional: IFEA (Instituto Francés de Estudios Andinos).

